



Save the Children

PRIORIDADES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA ELECCIONES ANDALUCÍA 2022

Mayo_2022

CONTENIDO

3 **INTRODUCCIÓN**

5 **NUESTRAS PROPUESTAS**

5 **ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA**

8 **EQUIDAD EDUCATIVA**

10 **LUCHA CONTRA LA POBREZA Y DESIGUALDAD INFANTIL**

12 **SALUD MENTAL**

14 **ATENCIÓN A LA INFANCIA MIGRANTE**

15 **NOTAS AL PIE**



Edita:
Save the Children España
Mayo_2022

INTRODUCCIÓN

Los niños y las niñas son ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho y, por tanto, las políticas que se pongan en marcha deben contemplar la garantía de los derechos que les corresponden. Tal y como prevé la Convención sobre los Derechos del Niño, las instituciones del Estado tienen el deber de proteger, asistir y representar a todos los niños y niñas, asegurando el acceso efectivo a sus derechos y garantizando su interés superior.

Las políticas públicas deben estar dirigidas a la promoción, protección y garantía de los derechos de la infancia, teniendo en cuenta los retos y problemáticas propios de esta franja de población. La garantía de los derechos de la infancia es una obligación para todas las administraciones públicas, y son éstas las que deben dar solución a los problemas que afronta la infancia hoy en día. Además, las sociedades que no pongan soluciones a los problemas actuales verán como estos problemas se enquistan, afectando también al futuro en el que viviremos. No hay que olvidar que los niños y niñas no votan ni participan en los procesos políticos, por lo que son los representantes públicos los que tienen la obligación de legislar para ellos.

En el año que dejamos atrás, hemos podido comprobar cómo con el compromiso conjunto de los diferentes actores sociales y políticos se ha avanzado en el ámbito de la protección a la infancia, tanto a nivel estatal con la aprobación de la una ley pionera a nivel mundial como es la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia (LOPVI), como a nivel autonómico con la aprobación de la Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía (LIAA), que actualizó la normativa autonómica a las modificaciones introducidas en la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor (LOPJM) en 2015 y que incorporó algún aspecto clave de la LOPVI.

Aún con todos estos avances legislativos, es obligatorio hacer referencia al grave impacto social y económico que sigue teniendo la crisis de la COVID-19, agravada por la inestabilidad económica y política provocada por la guerra de Ucrania y la inflación generalizada, en las condiciones de vida y el bienestar de niños y niñas, y especialmente de aquellos más vulnerables. Ello exige que sigamos mejorando y profundizando en el marco de garantía de derechos de la infancia, de tal manera que su derecho a un desarrollo pleno se vea garantizado para todos los niños y niñas independientemente de su origen, sexo o situación socioeconómica.

Asimismo, la llegada de los fondos Next Generation EU, del nuevo Fondo Social Europeo Plus y de la Garantía Infantil han señalado como uno de los pilares de su plan de recuperación la creación de políticas para las próximas generaciones, la infancia y la juventud. Andalucía tiene la oportunidad de materializarlo en actuaciones que brinden mejores oportunidades para la infancia y se traduzcan en un futuro mejor para todos y todas.

Los niños y niñas andaluces conforman un quinto de la población total en Andalucía, por lo que es imprescindible que sus derechos estén en el centro de las políticas públicas y que en las próximas elecciones todos los partidos políticos se comprometan con sus derechos incluyéndolos como prioridad en sus programas electorales.

NUESTRAS PROPUESTAS PARA LOS PROGRAMAS ELECTORALES

ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA

Desarrollar y poner en marcha los mecanismos previstos en la Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía (LIAA) acorde con la Ley Orgánica de Protección a la Infancia contra la Violencia (LOPIVI), relativas a la prevención, detección y atención a la infancia víctima de violencia.

✓ ¿Por qué?

- » En Andalucía el Sistema de Información sobre el Maltrato Infantil (SIMIA) registró 6.183 notificaciones de maltrato infantil en 2020, suponiendo un aumento del 68,1% con respecto al año anterior.¹
- » Un 53,7% de las situaciones registradas en SIMIA fueron calificadas como maltrato grave y, del total, un 8,5% eran referentes a casos de abusos sexuales.
- » Solo un 3,3%² de las notificaciones por detección de maltrato procedieron del ámbito educativo.
- » Los entornos en los que se desenvuelven y relacionan los niños, niñas y adolescentes deberían ser espacios seguros para ellos. Sin embargo, según un estudio europeo del proyecto CASES,³ en España un 78% de menores de 18 años habrían sufrido algún tipo de violencia durante la práctica deportiva, desde la violencia psicológica hasta la violencia sexual, llegando esta última a suponer un 20% de los casos.⁴
- » El Programa de Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento a Menores Víctimas de Violencia Sexual con el que cuenta Andalucía atendió en el primer semestre de

2021 a 575 niños, niñas y adolescentes. Casi la mitad de los casos derivados al programa (el 49,16%) se producen en el ámbito familiar de las víctimas que, en su mayoría, son niñas⁵ (460 menores, el 80% del total).

- » El Consejo de Europa afirma que al menos 1 de cada 5 niños, niñas y adolescentes han sido víctimas de alguna forma de violencia sexual, incluido el abuso. Por tanto, se calcula que en Andalucía entre un 10% y un 20% de la población ha sido víctima de abuso sexual en su infancia. Del total de los casos, se estima que solo un 15% de los casos de abuso sexual son denunciados.⁶ Teniendo en cuenta estas cifras podemos concluir que hay aún un gran número de víctimas que no denuncian los abusos sexuales.
- » En Andalucía, los procesos judiciales por abusos sexual se alargan de media entre 2 y 3 años y los niños tienen que contar lo que les ha ocurrido de media de 4 veces.⁷
- » A pesar de que Andalucía (a diferencia de otras comunidades autónomas) ha implantado un Programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores víctimas de violencia sexual, se ha demostrado que su eficacia y alcance es limitado, ya que no es un programa interdepartamental entre Consejerías, ni establece un único servicio de atención, por lo que no todos los niños andaluces víctima de violencia sexual son atendidos por este servicio. Por ello, es necesario modificar este modelo acorde a las disposiciones previstas en la LOPIVI, mejorando el sistema para garantizar el interés superior del menor y situándole en el centro de todas las decisiones y procedimientos.⁸

✓ **¿Cómo lo logramos?**

Prevención

- » Poniendo en marcha los mecanismos específicos previstos en la LOPIVI para prevenir y proteger a la infancia contra la violencia, introduciendo las figuras de coordinadores de bienestar en los centros educativos y los delegados de protección en entornos deportivos, que serán figuras encargadas de coordinar planes de prevención y detección de casos de violencia en sus entornos (programas de prevención, formación de profesorado, mecanismos de comunicación, protocolos de actuación y detección, ...).
- » Asegurando la formación obligatoria sobre violencia contra la infancia de los y las profesionales con responsabilidades en atención a la infancia, de manera que puedan detectar de manera temprana casos de violencia y poner en marcha los mecanismos de atención y protección correspondientes.

Detección

- » Elaborando e implementando protocolos para la detección precoz con el objetivo de crear entornos seguros para la infancia, para que los niños y las niñas se desarrollen en condiciones de buen trato y libres de cualquier forma de violencia en todos los ámbitos en que se desenvuelvan (familia, escuela, espacios deportivos, de ocio o sociedad en general).

Atención

- » Apostando por la implementación del modelo de atención a infancia víctima de violencia sexual Barnahus o “Casa de los Niños”:⁹
 - + Un sistema más eficaz y menos traumático dónde se coordinan en un mismo espacio todos los servicios implicados en un caso de abuso sexual infantil (salud, justicia, policía, servicios de protección a la infancia).
 - + Al estar todos bajo el mismo techo se agiliza el proceso judicial, se evita que el niño o niña tenga que acudir a múltiples instituciones y se reduce la victimización secundaria que suele sufrir el niño/a víctima de abuso.
 - + El niño o niña víctima de abuso sexual contaría con un equipo multidisciplinar especializado que atendería su caso en un entorno amigable para la infancia y respetuoso con sus necesidades.
- » Adecuando las dependencias judiciales para la creación de juzgados especializados en violencia contra la infancia (prevista en la LOPIVI) en coordinación con el Gobierno Central e integrando del modelo Barnahus.

EQUIDAD EDUCATIVA

Mejorar el sistema de Educación Infantil de 0 a 3 años reduciendo las desigualdades entre provincias y solucionando los déficits de calidad de esa fase educativa.

✓ ¿Por qué?

- » La educación infantil promueve la igualdad de oportunidades, el desarrollo del niño y la niña y su éxito educativo y laboral, por tanto, sienta las bases de la igualdad de oportunidades del posterior sistema educativo aumentando la equidad y la calidad.
- » El papel de la educación infantil es especialmente relevante en cuanto a la lucha contra la pobreza y la desigualdad ya que sus beneficios son mayores para los niños de hogares empobrecidos, compensando las desigualdades de origen.
- » El sistema de educación infantil en Andalucía se basa en un modelo de externalización regulado de manera privada, lo que conlleva una regulación menos exigente que las escuelas públicas y que desemboca en desigualdades para los niños y niñas en función del centro al que acudan.
- » A pesar de la alta tasa de matriculación en este ciclo en Andalucía (40%), la expansión de la educación infantil no ha sido homogénea en todas las provincias, teniendo provincias como Huelva con un 55% de escolarización y Cádiz que no llega al 30%.
- » A pesar del sistema de tarificación social que existe en Andalucía para la escolarización en este ciclo, las familias andaluzas siguen asumiendo un 28% de los costes totales del servicio, superando la media europea.
- » Aunque todos los niños y niñas en situación de pobreza relativa en Andalucía cuentan con una bonificación del 100% de los costes, aun así, hay un 81% de familias en situaciones económicas precarias e inestables que tienen que hacer frente a un porcentaje del pago. Además, el criterio actual para fijar el grado de bonificación se sitúa en relación a la renta que la familia tenía dos años antes de la matriculación, lo que hace que no se tenga en cuenta el empobrecimiento que supone tener un hijo o hija.
- » La pandemia ha agravado esta situación, afectando en mayor medida a las familias con menos recursos económicos e impactando así a la equidad educativa. La educación infantil ha visto reducidas el número de matrículas un 17% con res-

pecto al año anterior. Además, se han cerrado centros y despedido profesionales.

- » Andalucía tiene una de las tasas de abandono escolar más altas de España, alcanzando el 21,8% en 2020.¹⁰ Además, 1 de cada 3 estudiantes mayores de 15 años había repetido por lo menos un curso.¹¹ Está demostrado que el abandono escolar prematuro y la repetición es socialmente injusto y se concentra en familias de rentas más bajas,¹² por tanto, invertir en educación infantil repercutirá en la reducción de brechas educativas entre alumnado de diferente clase social.
- » La Garantía Infantil aprobada en 2021 por el Consejo de la Unión Europea incluye el compromiso de los Estados Miembros de garantizar el acceso a una educación infantil de calidad para todos los niños y niñas en riesgo de pobreza o exclusión social, por lo que debe ser una prioridad para la administración pública andaluza.

✓ **¿Cómo lo logramos?**

- » Impulsando y favoreciendo una Educación Infantil de 0 a 3 años que cumpla con unos estándares de calidad más elevados, como la mejora de infraestructuras, la reducción de ratios, el aumento de la financiación para asegurar un profesorado de calidad y en buenas condiciones laborales, una estrategia de formación permanente viable y una mejora continua de las metodologías didácticas de aprendizaje adaptadas.
- » Priorizando en la programación de los fondos de la política de cohesión de la UE 2021-2027 (Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo Social Europeo Plus) la financiación de proyectos para el acceso equitativo a la Educación Infantil de primer ciclo.
- » Apostando por la construcción de escuelas infantiles públicas en zonas geográficas con baja cobertura y población de bajo nivel socioeconómico, como es la provincia de Cádiz.
- » Priorizar la admisión por criterios socioeconómicos objetivos como la renta familiar o el nivel educativo de los progenitores y no incluir requisitos de situación laboral familiar que excluyan a los niños y niñas. Así como implementar la reserva de plaza para perfiles desfavorecidos.
- » Ofrecer mayor flexibilidad en horarios para las familias, así como incorporar modalidades de atención educativa donde participen niños y niñas con sus familias y fomentar el desarrollo de habilidades parentales positivas.

LUCHA CONTRA LA POBREZA Y DESIGUALDAD INFANTIL

Transformar la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía en una prestación compatible con el IMV que permita eliminar la pobreza infantil en Andalucía.

✓ ¿Por qué?

- » Según la Encuesta de Condiciones de Vida de 2020, el 28,5% de los niños, niñas y adolescentes en Andalucía, es decir 451.474 menores de 18 años, se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE) según el umbral de pobreza relativa de Andalucía. Si tenemos en cuenta el umbral estatal, el riesgo de pobreza o exclusión social alcanza al 37,4% de los niños, niñas y adolescentes andaluces.¹³
- » En 2020, según el umbral autonómico, el 10% de los niños y niñas andaluces se encontraban en situación de pobreza infantil severa, siendo un 14,5% si lo calculamos según el umbral estatal.¹⁴
- » La crisis de la COVID-19 ha tenido un impacto directo en el bienestar de la infancia. La carencia material severa en niños y niñas andaluces ha pasado de suponer el 5,9% a llegar hasta el 9,3%, esto implica que las familias no se puedan permitir una comida de carne, pescado o equivalentes al menos cada dos días, mantener la vivienda a temperatura adecuada o atender al pago del alquiler o la hipoteca.¹⁵
- » La pobreza y exclusión social se transmiten de generación en generación y en un 80% de los casos, vivir una infancia en situación de pobreza se traduce en pobreza durante la vida adulta.
- » Debido a esta transmisión intergeneracional de la pobreza y sus consecuencias, podemos afirmar que potenciar las transferencias de renta es una de las políticas de protección social más efectivas para la reducción de la pobreza y la creación de sociedades más equitativas y productivas. Andalucía tiene ahora la oportunidad de diseñar y poner en marcha una prestación económica autonómica que sea eficaz para erradicar la pobreza infantil severa.

✓ **¿Cómo lo logramos?**

- » Transformando la actual Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía (RMI-SA) para hacerla compatible con el IMV con el objetivo de la eliminación de la pobreza infantil.
- » Esta modificación de la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía deberá:
 - + No dejar fuera de su cobertura a familias en situación administrativa irregular e imponga como único requisito tener vecindad administrativa en territorio andaluz. Para que el ingreso cumpla con su función de acabar con la pobreza infantil es importante que no excluya a familias de origen extranjero, la irregularidad multiplica los factores de precariedad y consecuentemente el riesgo de pobreza. Los niños y niñas en familias de origen extranjero tienen una probabilidad del 48% de vivir en riesgo de pobreza.¹⁶
 - + Contemplar cuantías para las familias con menores de edad a cargo y monoparentales iguales a las previstas por el IMV para dar el mismo nivel de protección.
 - + Introducir medidas de ayuda para el pago de gastos asociados a la vivienda (alquiler e hipoteca) para los perceptores de esta prestación. La vivienda es uno de los determinantes sociales más influyentes en la exclusión social y la pobreza, y supone uno de los gastos al mes más importante para las familias, por lo que es imprescindible para que la renta mínima funcione y cumpla con su misión que esta cuestión se contemple.

SALUD MENTAL

Eliminar las barreras de acceso al sistema de salud público aumentando el número de profesionales especializados en problemas de salud mental infanto-juvenil, así como fomentar la prevención y detección temprana de este tipo de problemas.

√ ¿Por qué?

- » La pandemia de la COVID-19 y las medidas derivadas para frenarla, como el confinamiento, han tenido un gran impacto en la salud mental de niños, niñas y adolescentes. En Andalucía nos enfrentamos a importantes retos para poder ofrecer un servicio de detección, diagnóstico y seguimiento óptimo para los niños que lo necesitan.
- » En Andalucía, el porcentaje de trastornos mentales se ha elevado desde el inicio de la crisis de un 1,7% en 2017 a un 3,7% en 2021. De igual manera, los trastornos de conducta han aumentado de un 3,2% hasta alcanzar el 6,3%.¹⁷
- » En los hogares andaluces con rentas más bajas es donde hay más niños, niñas y adolescentes con trastornos mentales y/o de conducta. Éstos llegan a suponer el 14% frente al 3% de aquellos de hogares más acomodados.¹⁸
- » Por lo tanto, los niños, niñas y adolescentes que viven en hogares pobres tienen una probabilidad casi 5 veces mayor de sufrir trastornos mentales y/o de conducta que aquellos que viven en hogares de renta alta.
- » El suicidio infantil también es preocupante, en Andalucía el porcentaje de niños que podrían haber mostrado intenciones suicidas entre los 9 y 12 años alcanza valores del 6,5%, por encima del 3% de la media nacional.
- » Actualmente hay una situación de saturación del sistema sanitario para atender problemáticas relacionadas con la salud mental. La espera en Andalucía para ser atendido es entre 1 y 2 meses, esta descompensación entre demanda y recursos hace que solamente los casos más graves sean atendidos.
- » Hay una falta de personal especializado, en 2018 la ratio de psicólogos por cada 100.000 habitantes en Andalucía era de 3,2, casi la mitad de la media nacional.
- » Los recursos económicos invertidos no son suficientes. España destina un 5% del gasto sanitario español para salud mental, valor por debajo de la media europea.

- » Las largas listas de espera para recibir atención del especialista en salud mental llevan a que los médicos de familia puedan recetar antidepresivos o psicofármacos ante casos de ansiedad o depresión. España lidera el consumo mundial lícito de ansiolíticos, hipnóticos y éste creció en 2019 un 4,5% -datos previos a la pandemia, que presumiblemente han aumentado.

✓ **¿Cómo lo logramos?**

- » Dotando con recursos y formación adecuada a actores claves, como la comunidad educativa o el personal sanitario, en prevención y detección temprana de problemas de salud mental infanto-juveniles. Es determinante que existan protocolos de actuación para que todos los actores tengan claro los pasos a realizar ante un caso cuando existan sospechas.
- » Implementando programas de prevención y sensibilización en salud mental en los centros educativos para dotar a los niños y niñas de herramientas de gestión y control de la ansiedad y el estrés, así como el fomento de hábitos saludables.
- » Aumentando en número de plazas para especializaciones médicas en salud mental infanto-juvenil para la reducción de las listas de espera. Se recomienda aumentar a 36 el número de plazas nuevas PIR convocadas para Andalucía (psicólogos para el Sistema Andaluz de Salud), y hasta 54 en el caso de plazas MIR para psiquiatría.
- » Redactando protocolos específicos sobre prevención del suicidio en los centros educativos, incluyendo así lo previsto en la LOPIVI para la prevención de la violencia y la creación de entornos seguros. Estos protocolos deben detallar la cadena exacta de acciones que se han de llevar a cabo una vez se detecte el problema en el centro.

ATENCIÓN A LA INFANCIA MIGRANTE

Establecer mecanismos que garanticen la protección integral de la infancia migrante sin referentes familiares garantizando su interés superior y detección de vulnerabilidades específicas.

✓ ¿Por qué?

- » Andalucía es la comunidad autónoma donde más infancia migrante sin referentes familiares hay acogidos, conformando un 27,76% en 2020.¹⁹
- » A lo largo de 2020 se registraron un total de 2.806 atenciones de menores migrantes sin referentes familiares en el Sistema de Protección de Menores de Andalucía.²⁰
- » A 31 de diciembre de 2020 se encontraban acogidos en el Sistema de Protección de Menores de Andalucía 1.238 niños, niñas y adolescentes migrantes, y solamente 41 se encontraban en régimen de acogimiento familiar.²¹
- » Según los datos de Save the Children en 2021 llegaron por vía marítima un total de 8.007 personas de las cuales 756 eran niños, niñas y adolescentes. Además, el 70% llegaron sin compañía de un adulto.

✓ ¿Cómo lo logramos?

- » Estableciendo planes de acción de contingencia para dar respuesta ante el aumento repentino de flujos migratorios en territorio fronterizo, centrándose en el mapeo de recursos, formación de profesionales y diagnóstico de escenarios de respuesta.
- » Apostando por una evaluación holística y multidisciplinar de la edad que siga una metodología respetuosa, protectora y que tenga en cuenta la voz del niño, niña o adolescente migrante.
- » Implementando herramientas eficaces para determinar el Interés Superior del Niño o Niña e identificando soluciones duraderas garantistas con los derechos de la infancia.

- » Estableciendo protocolos de detección, derivación y seguimiento de perfiles vulnerables en la infancia (víctimas de trata, protección internacional, violencia basada en género, minoría de edad no respetada etc.) en lugares de recepción en frontera o primeros recursos de acogida.
- » Apoyando en la inclusión efectiva de los niños, niñas y adolescentes migrantes en el entorno comunitario para combatir la segregación laboral, residencial y educativa.
- » Estableciendo servicios de atención específicos para niños, niñas y adolescentes fuera del sistema de protección como en situación de tránsito o calle, proporcionándoles acceso a servicios básicos, así como provisión de información y asesoramiento especializado.

Notas al pie

¹ https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/7644_d_EIAMaltratoProteccion2021.pdf

² 7631_d_EIA2021-3-PROTECCION.pdf (observatoriodelainfancia.es).

³ <https://sites.edgell.ac.uk/cps/projects/child-abuse-in-sport-european-statistics-cases/>

⁴ <https://elpais.com/deportes/2022-01-23/la-gran-lacra-del-abuso-infantil-en-el-deporte.html>

⁵ <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/servicios/actualidad/noticias/detalle/265777.html>

⁶ Save the Children (2017), Ojos que no quieren ver. Los abusos sexuales a niños y niñas en España y los fallos del sistema. Disponible en: <https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/save-ojos-andalucia-web.pdf>

⁷ Ibid.

⁸ Ibid.

⁹ Este modelo ya existe y se ha probado eficaz en otros países de Europa (Suecia, Dinamarca) y en España ya existe la primera “Casa de los Niños” en Tarragona donde han atendido 295 casos desde su puesta en funcionamiento. Otras comunidades autónomas están en proceso de implementar el modelo.

¹⁰ Save the Children (2021) Donde todo empieza. Anexo Andalucía. Disponible en: https://www.savethechildren.es/sites/default/files/2022-04/Donde_todo_empieza_AnexoAND.pdf

¹¹ PISA 2018.

¹² Save the Children (2016) Necesita mejorar. Por un sistema educativo que no deje a nadie atrás. Anexo Andalucía. Disponible en: https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/necesita_mejorar_anexoandalucia.pdf

¹³ POBREZA Y DESIGUALDAD. Informe OIA 2021.

¹⁴ Ibid.

¹⁵ Encuesta de Condiciones de Vida (INE), 2020.

¹⁶ Save the Children y Por Causa (2021) Crecer sin papeles en España. Disponible en: https://www.savethechildren.es/sites/default/files/2021-02/Crecer_sin_papeles_en_Espana_SC_PC.pdf

¹⁷ Save the Children (2021) Crecer saludable(mente). Anexo Andalucía. Disponible en: https://www.savethechildren.es/sites/default/files/2021-12/Informe_Crecer_saludablemente_AnexoAndalucia_DIC_21.pdf

¹⁸ Ibid.

¹⁹ Memoria de la Fiscalía General del Estado 2020.

²⁰ http://www.defensordelmenordeandalucia.es/sites/default/files/digital_iadm2020_maquetado.pdf

²¹ 7632_d_Informe-FAB-porCausa2021.pdf (observatoriodelainfancia.es).



andalucia@savethechildren.org

savethechildren.es